

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para Línea de transmisión eléctrica que indica. **OTROSI:**
Acompaña documentos.

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Jimena Alejandra Garin Heyermann, abogado, cédula nacional de identidad N°8.458.132-1, en representación de **TRANSELEC S.A.**, en adelante TRANSELEC, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada al giro de transmisión eléctrica, rol único tributario N° 76.555.400-4, código SEC 902, ambos con domicilio en calle Orinoco N° 90, piso 14, Las Condes, Santiago, al Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

Solicitud de concesión eléctrica definitiva

En conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 4 / 20018 de 2007 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la ley N° 20.701, sobre Procedimiento para otorgar concesiones eléctricas y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997, vengo en solicitar al Excmo. Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada TRANSELEC S.A., una concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión eléctrica denominada “Seccionamiento Línea 2x220 kV Andes - Nueva Zaldívar”.

Objetivo del Proyecto

El proyecto “Seccionamiento Línea 2x220 kV Andes - Nueva Zaldívar”, corresponde a una de las obras que la Comisión Nacional de Energía ha determinado como necesarias para adecuar el Sistema Eléctrico Nacional a la creciente demanda por energía eléctrica. En este sentido, la nueva línea de transmisión eléctrica, tiene por objetivo fortalecer el Sistema Eléctrico Nacional.

Descripción del Proyecto

El seccionamiento se realizará por medio de dos Líneas de Transmisión de doble circuito, paralelas, denominadas Línea de Transmisión tramo A, que une Nueva Zaldívar con Likanantai y línea de transmisión tramo B que une Likanantai con Andes.

Esta solicitud de concesión sólo abarca el sector comprendido entre los puntos VSA - TSS1 para la Línea de Transmisión Tramo A (Nueva Zaldívar-Likanantai) y VSB – TSS2 para la Línea de Transmisión Tramo B (Likanantai-Andes), ubicados en la Segunda Región de Antofagasta, provincia de Antofagasta, Comuna de Antofagasta, a una altura sobre el nivel del mar de 3210 metros, sector que pertenece a la zona I del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes NSEG 5. En.71.

Las líneas estarán montadas sobre estructuras de acero galvanizado de doble circuito, con un (1) conductor por fase tipo ACAR 1100 MCM 18/19, con una capacidad máxima de transferencia de 230 MVA por circuito a una temperatura ambiente de 35°C y una temperatura de conductor de 75°C. Las líneas poseerán en la totalidad de su extensión, un cable de guardia tipo OPGW.

El tipo de aislación que se utilizará en las líneas estarán compuesto por conjuntos de suspensión y anclaje en base a aisladores del tipo vidrio templado. Esta aislación cumplirá con los requisitos de capacidad mecánica y con los niveles de contaminación definidos según lo descrito en la normativa vigente.

Las líneas de transmisión de Categoría C, tendrá una capacidad máxima de transferencia igual a 230 MVA por circuito, con una tensión de servicio de 220 kV.

La longitud total del “Seccionamiento línea 2x220 kV, Andes - Nueva Zaldívar” en su tramo A (Nueva Zaldivar - Likanantai), es de 5794 metros y la longitud de concesión eléctrica a solicitar es de 5727 metros la diferencia de longitud está dada por la parte del trazado se construirá dentro del terreno de la futura Subestación Likanantai, iniciándose en el punto VSA (coordenadas Este 514735 y Norte 7321061) y finalizando en el punto TSS1 (coordenadas Este 516662 y Norte 7315759). Para la Línea de Transmisión Tramo B (Likanantai-Andes), la longitud es de 5802 metros y la longitud de concesión eléctrica a solicitar es de 5735 metros para la Línea de Transmisión B la diferencia de longitud está dada por la parte del trazado se construirá dentro del terreno de la futura Subestación Likanantai, iniciándose

en el punto VSB (coordenadas Este 514776 y Norte 7321064) y finalizando en el punto TSS2 (coordenadas Este 516716 y Norte 7315759).

Ubicación del Proyecto

La nueva línea de transmisión se emplazará en la Región de Antofagasta, provincia de Antofagasta, comuna de Antofagasta, a una altura geográfica de 3210 m.s.n.m.

En su recorrido la Línea afectará a un predio fiscal, un bien particular y un bien nacional de uso público. No ocupará bienes municipales.

Líneas e instalaciones existentes

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el proyecto cruzará las líneas eléctricas que se indican a continuación:

CRUCE CON LÍNEA ELÉCTRICA EXISTENTE						
ID	NOMBRE LÍNEA	PROPIETARIO	ENTRE ESTRUCTURAS		ESTE (m)	NORTE (m)
C1	LT 1x66 kV S/E Zaldívar - S/E Neurara	COMPAÑÍA MINERA ZALDÍVAR LIMITADA	2A	3A	514779	7320807
C2	LT 1x69 kV S/E Escondida - S/E Neurara	MINERA ESCONDIDA LTDA.	3A	4A	514862	7320317
C3	LT 1x66 kV S/E Zaldívar - S/E Neurara	COMPAÑÍA MINERA ZALDÍVAR LIMITADA	2B	3B	514820	7320803
C4	LT 1x69 kV S/E Escondida - S/E Neurara	MINERA ESCONDIDA LTDA.	3B	4B	514905	7320312

Todos Los cruces con líneas eléctricas existentes cumplen con lo establecido en la Normativa vigente NSEG 6 E.n. 71 "Cruces y paralelismos de líneas eléctricas" para más información referirse a los planos de cruce acompañados en el presente expediente concesional

En su recorrido el proyecto también cruza una línea férrea, según la siguiente tabla:

CRUCES CON LINEAS FERREAS			
ID. CRUCE	PROPIETARIO	TIPO	ENTRE ESTRUCTURAS
CLF_1	Empresa de transporte ferroviario S.A. (FERRONOR S.A.)	Línea Férrea	3A – 4A
CLF_2	Empresa de transporte ferroviario S.A. (FERRONOR S.A.)	Línea Férrea	3B – 4B

Predios afectados por las obras

En su totalidad, el proyecto ocupará un predio particular, un bien fiscal y cruzará un bien nacional de uso público (BNUP), no ocupará bienes municipales. Por ello, vengo en solicitar, respecto del bien particular y fiscal, la imposición de servidumbre eléctrica, y respecto del bien nacional de uso público, autorización para cruzarlo y ocuparlo de conformidad a lo establecido por la Ley General de Servicios Eléctricos.

En su recorrido, la línea de transmisión afectara los predios se detallan en la siguiente tabla y un anexo adjunto a esta solicitud:

ID	Nombre predio	Propietario	Comuna	Provincia	Región	Fojas	Número	Año	Registro	CBR	Superficie Servidumbre (m2)	Longitud Atraveso (m2)	Plano
PSF001	Antofagasta	Fisco de Chile	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	3497 vta	3775	2014	PROPIEDAD	ANTOFAGASTA	521.625	5.681 (Tramo A) 5.691 (Tramo B)	PES-PSF001
-	Ruta B-55 (Cruce ruta 5 (Barazarte) - Paso Socompa)	Bien Nacional de Uso Público	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	-	-	-	-	-	-	20 (Tramo A) 20 (Tramo B)	-
PSP002	Faja de Vía entre km 43 Y km 52,81 (Ramal Agustina Victoria - Socompa)	Empresa de transporte ferroviario S.A. (FERRONOR S.A.)	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	858	1478	1991	PROPIEDAD	ANTOFAGASTA	2.098	26 (Tramo A) 24 (Tramo B)	PES-PSP002

Plazos

El plazo de construcción de las obras del proyecto desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de 20 meses, considerando el inicio de ellas a los 3 meses contados desde la reducción a escritura pública del Decreto que otorgue la concesión eléctrica.

Los plazos estimados, para el desarrollo de la ingeniería, suministro y construcción de las obras se indican a continuación, es importante considerar que el plazo total es menor que la suma de sus actividades, ya que existen algunas de ellas que se realizan en paralelo:

La distribución por etapas, algunas de las cuales se desarrollarán simultáneamente, se detalla a continuación:

- Ingeniería : 14 meses
- Suministro de Equipos y Materiales : 14 meses
- Construcción Líneas Alta Tensión : 10 meses
- Pruebas de Puesta en servicio y Energización : 04 meses

El plazo por etapas y secciones se detalla a continuación:

Item \ Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Ingeniería																				
Suministro de Equipos y Materiales																				
Construcción Líneas Alta Tensión																				
Pruebas de Puesta en servicio y Energización																				

Presupuesto de las obras

El valor de inversión (V.I.) del proyecto, en moneda nacional, asciende a la suma dieciocho mil ochocientos treinta y dos millones trescientos noventa y ocho mil sesenta pesos (\$ 18.832.398.060), los que serán financiados con recursos propios de TRANSELEC. El presupuesto es de fecha 01 de septiembre del 2020.

A continuación, se indica un resumen de las partidas del presupuesto

ítem	Valor (en moneda nacional)
Ingeniería	\$136.490.657
Suministros	\$9.273.266.910
Construcción montaje y tendido	\$3.805.564.384
Montaje	\$5.586.174.533
Pruebas	\$30.901.576
Total	\$18.832.398.060

POR TANTO:

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del DFL N° 4 / 20.018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la ley N° 20.701, sobre Procedimiento para otorgar concesiones eléctricas y su Reglamento, Decreto supremo N° 327, de 1997, al Excmo. Señor Presidente solicito se sirva otorgar a mi representada TRANSELEC S.A., concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer la línea de transmisión eléctrica denominada “Seccionamiento Línea 2x220 kV Andes - Nueva Zaldivar”.

OTROSI: Sírvase, Excmo. Señor Presidente, tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, que forman parte integrante de la presente solicitud, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria descriptiva.
2. Plano general de las obras.
3. Planos especiales de servidumbre individuales para las propiedades afectadas.
4. Listado de propietarios.
5. Planos de cruce con líneas eléctricas.
6. Anexo I FRANJA DE SERVIDUMBRE
7. Copia de los antecedentes sociales de TRANSELEC S.A.
8. Licencia de Instalador Eléctrico Clase A.
9. Copia autorizada de la escritura de personería.

Seccionamiento Linea 2 x 220 kV Andes - Nueva Zaldivar													
ID	Nombre predio	Propietario	Comuna	Provincia	Región	Fojas	Número	Año	Registro	CBR	Superficie Servidumbre (m2)	Longitud Atravieso (m2)	Plano
PSF001	Antofagasta	Fisco de Chile	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	3497 vta	3775	2014	PROPIEDAD	ANTOFAGASTA	521.625	5.681 (Tramo A) 5.691 (Tramo B)	PES-PSF001
-	Ruta B-55 (Cruce ruta 5 (Barazarte) - Paso Socompa)	Bien Nacional de Uso Público	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	-	-	-	-	-	-	20 (Tramo A) 20 (Tramo B)	-
PSP002	Faja de Vía entre km 43 Y km 52,81 (Ramal Agusta Victoria - Socompa)	Empresa de transporte ferroviario S.A. (FERRONOR S.A.)	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	858	1478	1991	PROPIEDAD	ANTOFAGASTA	2.098	26 (Tramo A) 24 (Tramo B)	PES-PSP002